CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 05-JD-EX-04-2017, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.1, del Acta No. JD-EX-04-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el diez de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN No.05-JD-EX-04-2017, JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 10 de marzo de dos mil diecisiete.- **VISTA** la documentación relativa a la Aprobación de Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) e INVEST- HONDURAS/MCA- Honduras, para la negociación y compra de terrenos necesarios para la construcción de 4 Sub-Estaciones en San Pedro Sula y Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 08-JD-1130-2016, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.3, literal b) del Acta No. JD-1130-2016, de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis, la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica Resolvió: *PRIMERO:* Aprobar la Autorización del proceso de adquisición de los Terrenos Subestaciones Armenta y Calpules San Pedro Sula; una vez con la negociación presentar nuevamente a la Honorable Junta Directiva, para ser sometido a votación. *SEGUNDO:* Autorizar a la Administración de la ENEE para que siguiendo el procedimiento de ley, inicie el proceso de adquisición de los Terrenos Subestaciones Armenta y Calpules San Pedro Sula. Según lo aprobado en el Resuelve PRIMERO de esta Resolución.

CONSIDERANDO: Que la Cuenta del Milenio INVEST- Honduras, es una Unidad Ejecutora del Gobierno de Honduras, que ha colaborado anteriormente con la ENEE, con un buen suceso en la adquisición de terreno, en el cual se está finalizando la construcción de la Subestación La Entrada, en el departamento de Copan.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de noviembre de 2016, mediante oficio DE_112216_04, del Director Ejecutivo de INVEST- Honduras da respuesta a los solicita, de la siguiente manera: I) Reporte Espacial de Avalúo; II) Cuadros totales de acuerdo a la información remitida por la ENEE; y III) Detalle de los viáticos del personal que participara en las reuniones en la Ciudad de San Pedro Sula, por un monto total de Dos Mil Seiscientos Ocho Dólares (US$ 2,608.00).

CONSIDERANDO: Que el objeto del convenio es de contribuir y apoyar ambas instituciones de manera reciproca en la adquisición de los terrenos propuestos por la ENEE en la ciudad de San Pedro Sula y en Tegucigalpa.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
JUNTA DIRECTIVA
TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS, C.A.

CONSIDERANDO: Que al iniciar el proceso de la adquisición de los terrenos con el apoyo de INVESTH se procedió a las giras programadas, lo cual es necesario el pago a las personas que están realizando los viajes.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No.AL-0500-03-2017, de fecha 01 de marzo de 2017, Asesoría Legal emite Dictamen Favorable el Convenio.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de La Constitución de la República; del Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) e INVEST- HONDURAS/MCA- Honduras, para la negociación y compra de terrenos necesarios para la construcción de 4 Sub-Estaciones en San Pedro Sula y Tegucigalpa. ; y demás aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) e INVEST- HONDURAS/MCA- Honduras, para la negociación y compra de terrenos necesarios para la construcción de 4 Sub-Estaciones en San Pedro Sula y Tegucigalpa.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración de la ENEE para que siguiendo el procedimiento establecido proceda.

TERCERO: La presente Resolución es de Ejecución Inmediata.- **COMUNÍQUESE.".** Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE